



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Recursos Financieros

Oficio No. ASEA/UAF/DGRF/0066/2023

Ciudad de México, a 23 de enero de 2023

ING. KHALIL ESTEFANNY JUÁREZ SAUCEDO
DIRECTORA GENERAL DE PROCESOS Y
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
PRESENTE.

Hago referencia a su Oficio No. ASEA/UPVEP/DGPTI/024/2023, mediante el cual solicita adecuación presupuestaria con reducción a la partida 31701 y ampliación a la partida 21401, que permita generar suficiencia presupuestal con el objeto de atender, parte de los requerimientos de CD´s y DVD´s recibidos por las Unidades Administrativas de la ASEA para el presente ejercicio fiscal, procedimiento que se pretende llevar a través de la plataforma denominada "Tienda Digital" del Sistema CompraNet, por un monto de \$5,000.00 IVA incluido.

Al respecto y con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 64 del Reglamento de la LFPRH; 41 fracción II del Reglamento Interior de la ASEA; numeral 6.5 del Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros; me permito comunicarle que se realizó la adecuación presupuestaria solicitada, lo que permitió generar el registro de la suficiencia presupuestal en la plataforma "Tienda Digital" con el folio No. 00215, como se detalla en el siguiente cuadro:

PARTIDA	PROGRAMA	MONTO C/IVA
21401 materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	G031	\$5,000.00

Es importante precisar que, en el ejercicio de los recursos de la partida 21401 "Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos", se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como el artículo 7 fracción II de sus lineamientos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS
MTR. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS



C.c.p. Mtra. María de la Cruz M. Zardain Borbolla. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la ASEA.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Sufl. Ppta.: 00215 Folio Autorizacion 317 Aplicado: 23/01/2023										Status: Autorizada			Fecha Autoriza 23/01/2023					Autorizo :VICTOR ERIC COQUIS PAREDES					Estatus: Transacciones Finalizadas									
A	RA	UR	FI	F	SF	AI	PP	OBG	TG	FF	EF	PPI	CC	CO	PL	OFIN	AUX1	AUX2	AUX3	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2023	16	G00	2	1	06	006	G031	2	1	401	1	1	09	00000000000	G00000513	00	000	29G00	00000	000000000	5,000.00	.00	5,000.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
156_SPOA Suficiencia ppta. Original DG											5,000.00	.00	5,000.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00			

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA "TIENDA DIGITAL", PARA ATENDER PARTE DE LOS REQUERIMIENTOS DE CD'S Y DVD'S

Justificación

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de ésta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apearse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

Observaciones: